

se estuua por tal parte de  
esta poblacion ni mucha buyler  
ni otra buñiora de caser. Sin  
juicio de su E. M. bajo la pena  
de dos ducados al que lo executare  
21... y del dia de ayer. Y por ultimo se  
encarga a todo la obediencia de la  
orden de su vida y casa, como  
se arma prohibida como y tambien  
el del conuando, bajo la pena  
impuesta en la superior. Sin. Y para  
que llegue a noticia de todo y su  
de ignorancia de el presente, E. M. se  
tambien se este auto el que se  
el sitio publico ya conuando de esta  
Y por este auto se da el goberno de  
probacion y fiamos de que  
Doy fees #

Antonio Vanezar Juan y Ullen

Antem.  
Pedro Redondo  
C. Lopez

Nota 2

Queda sacado y fijado en el sitio  
ya conuando de esta villa el Edicto que  
remanda del anterior auto de buen gober  
no: fecha y en su dia de año. doy fees

Lopez

